MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°622/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS", I.D. N° 279.425.-

Asunción, 17 de Julio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS", I.D. N° 279.425**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS", I.D. N° 279.425**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 11 de julio del corriente fueron recibidas (tres) 3 ofertas, de las firmas: SHANTAL S.A., BIOANALISIS S.R.L. y TECNOFAST S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Q.F. Olga Pereira, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Sr. Darío Insfrán, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Lic. Jorge Cardozo, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Abg. Montserrat Cardozo, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la presente adjudicación.

Lic. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/Cr

Resolución D.G.O.C. Nº 622/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS", I.D. Nº 279.425.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el Nº 3456 de fecha 20 de junio de 2014, por un monto de G.79.930.000 (Guaraníes Setenta y Nueve millones Novecientos treinta mil).-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS", I.D. Nº 279.425**, de acuerdo al siguiente resumen:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
BIOANALISIS S.R.L.	01 y 02	69.500.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		G. 69.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 69.500.000 (Son Guaraníes Sesenta y Nueve millones quinientos mil.-)

Artículo 2° Declarar Desierto el **ítem 3** "Control ARN", en atención al Artículo 30° de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que reza: "...una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla las firmas, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.-

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

SB/Cr

Resolución D.G.O.C. Nº 622/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS", I.D. Nº 279.425.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto, N° 7781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES